Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA QUE SE GARANTICE EL 99% DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TIC DISPUESTOS EN EL NUEVO MOBILIARIO.

Respetados señores:

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en particular la que establece: *"Controlar que el Concesionario cumpla con las obligaciones de suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano existente, y ejecute todas las actividades de acuerdo con las condiciones y en la periodicidad estipulada en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, durante todo el término del contrato de interventoría", (*Subrayado fuera de texto), señala mediante la presente al concesionario su preocupación debido algunas falencias puntuales evidenciadas respecto a las funcionalidades TIC del nuevo mobiliario, que garantice la obligación contenida en el Anexo Técnico, numeral 2.2.3 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

"2.2.3 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

1. Dimensiones
2. Resolución de la pantalla
3. Tecnología Digital interactiva
4. Superficie gráfica
5. Resolución y pitch (separación entre píxeles)
6. Relación de aspecto, o proporción entre la anchura y la altura
7. Sistema de acceso a la electrónica interna: frontal o trasero
8. Uso en espacios exteriores y anclajes
9. Ubicación de la pantalla: en disposición vertical y horizontal
10. Distancia de visualización mínima y máxima
11. Ángulo máximo de visionado tanto en el plano horizontal como en el vertical
12. IP65

El sistema deberá tener al menos un 99 % de disponibilidad, que incluya características de seguridad y tengan especificaciones puntales del rendimiento y latencia en la transmisión de la información. (Subrayado fuera de texto*).*

La interventoría por medio de correos electrónicos remitidos al concesionario con fechas del 5, 11, 26 y 28 de noviembre de 2025, solicito el cumplimiento de la especificación técnica antes mencionada, correspondientes a hallazgos de muebles inoperativos por fallas en funcionalidades TIC, las cuales presentaron permanencia con tiempos superiores a 24 horas, situación que, en los últimos 30 días, ha registrado nuevamente un incremento considerable de fallas identificadas tanto en la plataforma de monitoreo, así como en los reportes realizados por el personal encargado de inspeccionar la operatividad de los muebles instalados en las vías públicas.

Esta situación, ha sido igualmente manifestada por la Personería Distrital de Bogotá y por algunos usuarios del sistema de transporte, quienes han señalado deficiencias en las funcionalidades TIC del nuevo mobiliario mediante derechos de petición y PRQRS.

Hemos evidenciado que dichas incidencias superan la capacidad operativa y de mantenimiento actual de EUCOL, como se ha notado en los días que se ejecuta la instalación, configuración y entrada programada del mobiliario TIC que debe entrar en operación, labor que demanda la disponibilidad de recursos y logística del concesionario.

Conforme lo enunciado, recordamos que el sistema debe garantizar un 99 % de disponibilidad, es fundamental implementar las medidas preventivas y correctivas pertinentes que permitan garantizar la disponibilidad de todos los recursos necesarios para el adecuado y completo desarrollo del objeto contractual.

A continuación, se presenta un listado de muebles reportados con falla en la plataforma Monítoring:

Component	Asset Code	Display Unit	Player	Last Update	Status Duration	IP	Router IP	MAgent Config.
	CO-BOG-DD-02760	**103A01**	**co-t22-lx0005**	**2026/01/26 13:58**	**1w 5d 22h 47m**	**172.29.102.133**	**172.29.102.129**	**AUO 21,5 P215HAF02.0 +**
	CO-BOG-DD-01666	048A13	co-t22-lx0007	2026/01/26 13:58	1w 4d 40m	10.117.42.147	10.117.42.145	AUO 21,5 P215HAF02.0 +
	CO-BOG-DD-02864	065A11	co-bsh-lx0100	2026/01/26 13:58	1w 3d 2h 59m	10.117.47.141	10.117.47.137	AUO22 + Paper face PC-A
	CO-BOG-DD-01676	298A03	co-t22-lx0025	2026/01/26 13:58	1w 3d 2h 26m	10.117.42.250	10.117.42.249	AUO 21,5 P215HAF02.0 +
	CO-BOG-DD-02830	113A06	co-t22-lx0046	2026/01/26 13:58	1w 2d 4h 2m	10.117.46.42	10.117.46.41	
	CO-BOG-DD-02831	072A12	co-t22-lx0085	2026/01/26 13:58	1w 22h 2m	172.29.104.142	172.29.104.137	AUO 21,5 P215HAF02.0 +
	CO-BOG-DD-02744	E. Bosa -7010	co-t43-lx0017	2026/01/26 13:58	3d 5h 2m	172.29.106.35	172.29.106.33	
	CO-BOG-DD-02768	090A03	co-t22-lx0015	2026/01/26 13:58	3d 2h 2m	10.117.44.94	10.117.44.89	AUO 21,5 P215HAF02.0 +
		E. CALLE 57-9119	d8-5e-d3-4b-c5-97	2026/01/26 13:58	1d 1m	10.117.47.221	10.117.46.81	

Se recuerda que el compromiso en el proceso de seguimiento a las funcionalidades TIC del nuevo mobiliario es: "*En condiciones ideales no se deben observar alarmas críticas en la plataforma con tiempos de permanencia en los estatus superiores a 24 horas o encontrar estatus de indiquen inoperatividad de los servicios TIC"*


Mueble reportado por la Interventoría el lunes 5 enero de 2025 sin energía, pero solo hasta el 15 de enero el concesionario entrega los soportes de la gestión realizada con ENEL.

Aunque algunos muebles reportados con fallas ya se encuentran habilitados al momento de la recepción del requerimiento, se solicita llevar a cabo un seguimiento oportuno que permita atender los incidentes conforme a la periodicidad y condiciones definidas en el proceso de monitoreo de las funcionalidades TIC. Esto permitirá a esta interventoría contar con la evidencia necesaria para respaldar la gestión realizada y, con base en ella, verificar la disponibilidad del sistema.

De lo contrario, se podría reportar un posible presunto incumplimiento, lo cual podría derivar en la imposición de la siguiente multa:

"11. Multa por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Si el Concesionario incumpliere cualquiera de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico se causará una multa diaria de veintiún (21) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada día transcurrido a partir del requerimiento que haga el Interventor al Concesionario"

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **Copia de correos electrónicos, comprimidos en .zip**
Proyectó: **DAAV**
Revisó y aprobó: RMZ

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2351-26 EUCOL Requerimiento 99% de disponibilidad de los servicios TIC

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 28 de enero de 2026 a las 7:46

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>, Jhon Muñoz <John.Munoz@jcdecaux.com>, Dairo Escobar <Dairo.Escobar@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA QUE SE GARANTICE EL 99% DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS TIC DISPUESTOS EN EL NUEVO MOBILIARIO.

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

2 adjuntos

GDADEP-2351-26 EUCOL Requerimiento 99% de disponibilidad de los servicios TIC.pdf
378K

Correos -Muebles TIC para mantenimiento correctivo inmediato.zip
4580K